

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Exposición pública de los Padrones de agua, basura, alcantarillado de 2º cuatrimestre 1993, Tasa de cementerio municipal, Cánon parcelas municipales y Vados permanentes, año 1993*  
III.C.7991

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón de suministro de aguas, Padrón de recogida de basuras y de alcantarillado correspondientes al 2º cuatrimestre de 1993, Tasa de Cementerio Municipal, Cánon anual de parcelas municipales y Tasa anual de concesiones de Vados permanentes, correspondientes al año 1993.

Se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha disposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, quienes podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, que será previo al contencioso-administrativo.

El ingreso en período voluntario tendrá lugar en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido tal plazo las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio (A-88 R.G.R.).

Los domiciliados se cargarán en cuenta entre iguales fechas.

Los no domiciliados podrán realizar el ingreso en cualquiera de las Entidades Financieras de la localidad o en las Oficinas Municipales, durante los días hábiles, dentro del período voluntario, en horario de oficinas.

En Rincón de Soto, a 7 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

*Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Pavimentación de varias calles"*  
III.C.7990

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de "Pavimentación de varias calles".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/88, de 18 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el referido acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Rincón de Soto, a 3 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1993* III.C.7965

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Román de Cameros, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, por alguno de los motivos enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con el artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112.3, de la Ley 7/1.985, y 150.3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

San Román de Cameros, a 1 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993*

III.C.7967

Al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de 1993, adoptada

por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de julio de 1993.

El Presupuesto General de 1993, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	110.607.940
2	Impuestos indirectos .....	15.000.000
3	Tasas y otros ingresos .....	152.529.491
4	Transferencias corrientes .....	97.235.493
5	Ingresos patrimoniales .....	4.726.225
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	34.733.823
8	Activos financieros .....	100.000
9	Pasivos financieros .....	35.067.028
Total ingresos .....		450.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	154.180.540
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	119.224.737
3	Gastos financieros .....	44.425.000
4	Transferencias corrientes .....	1.500.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	102.150.425
8	Activos financieros .....	100.000
9	Pasivos financieros .....	28.419.298
Total gastos .....		450.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Santo Domingo de la Calzada, a 2 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1993* III.C.7968

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soto en Cameros, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, por alguno de los motivos enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con el artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112.3, de la Ley 7/1.985, y 150.3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Soto en Cameros, a 1 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS**

*Aprobación definitiva del expediente nº 1/93 de modificación de créditos*  
III.C.7992

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº Uno por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 29 de Julio de 1993, expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio publicado en el B.O.R. nº 103 de fecha 24 de agosto de 1993, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y demás lugares de costumbre, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo durante dicho plazo, se

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Exposición pública de los Padrones de agua, basura, alcantarillado de 2º cuatrimestre 1993, Tasa de cementerio municipal, Cánón parcelas municipales y Vados permanentes, año 1993*  
III.C.7991

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón de suministro de aguas, Padrón de recogida de basuras y de alcantarillado correspondientes al 2º cuatrimestre de 1993, Tasa de Cementerio Municipal, Cánón anual de parcelas municipales y Tasa anual de concesiones de Vados permanentes, correspondientes al año 1993.

Se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha disposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, quienes podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, que será previo al contencioso-administrativo.

El ingreso en período voluntario tendrá lugar en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido tal plazo las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio (A-88 R.G.R.).

Los domiciliados se cargarán en cuenta entre iguales fechas.

Los no domiciliados podrán realizar el ingreso en cualquiera de las Entidades Financieras de la localidad o en las Oficinas Municipales, durante los días hábiles, dentro del período voluntario, en horario de oficinas.

En Rincón de Soto, a 7 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

*Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Pavimentación de varias calles"*  
III.C.7990

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de "Pavimentación de varias calles".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/88, de 18 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el referido acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Rincón de Soto, a 3 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1993* III.C.7965

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Román de Cameros, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, por alguno de los motivos enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con el artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112.3, de la Ley 7/1.985, y 150.3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

San Román de Cameros, a 1 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993*

III.C.7967

Al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de 1993, adoptada

por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de julio de 1993.

El Presupuesto General de 1993, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	110.607.940
2	Impuestos indirectos .....	15.000.000
3	Tasas y otros ingresos .....	152.529.491
4	Transferencias corrientes .....	97.235.493
5	Ingresos patrimoniales .....	4.726.225
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	34.733.823
8	Activos financieros .....	100.000
9	Pasivos financieros .....	35.067.028
Total ingresos .....		450.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	154.180.540
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	119.224.737
3	Gastos financieros .....	44.425.000
4	Transferencias corrientes .....	1.500.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	102.150.425
8	Activos financieros .....	100.000
9	Pasivos financieros .....	28.419.298
Total gastos .....		450.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Santo Domingo de la Calzada, a 2 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1993* III.C.7968

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soto en Cameros, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, por alguno de los motivos enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con el artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112.3, de la Ley 7/1.985, y 150.3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Soto en Cameros, a 1 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS**

*Aprobación definitiva del expediente nº 1/93 de modificación de créditos*  
III.C.7992

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº Uno por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 29 de Julio de 1993, expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio publicado en el B.O.R. nº 103 de fecha 24 de agosto de 1993, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y demás lugares de costumbre, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo durante dicho plazo, se